DECRETO NUMERO 263
Fecha: 19 de julio de 2019

POR EL CUAL SE DECLARAN COMO CÍVICOS NO LABORABLES EN EL DISTRITO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, LOS DÍAS VIERNES 26 DE JULIO, SÁBADO 27 Y LUNES 29 DE JULIO DE 2019

EL ALCALDE (E) DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1° del literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 570 del 01 de abril de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que las Fiestas del Mar constituyen una de las más significativas expresiones de la esencia social y cultural de la ciudad de Santa Marta, convirtiéndose en un escenario lúdico y festivo de participación colectiva de la costa caribeña colombiana.

Que la ciudad de Santa Marta, celebra la sexagésima (60) edición de las Fiestas del Mar, encuentro que se caracteriza por sus expresiones cultural, musical y folclórica logrando la integración y participación de los habitantes de la ciudad y de los turistas que visitan la perla de américa.

Que teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para los samarios y el resto del país la celebración de las Fiestas del Mar, se hace necesario que la Administración Distrital dicte disposiciones que fomenten y garanticen la participación activa y entusiasta de la comunidad en las actividades programadas a realizar por el Distrito.

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, celebrará las Fiestas del Mar entre los días 25 al 29 de julio del presente año, donde las calles de la ciudad serán por excelencia los lugares donde se realicen las diversas manifestaciones socio-culturales y folclóricas, concluyendo con la elección de la Capitana Distrital del Mar 2019-2020.

Que para garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad, se hace necesario declarar como cívicos no laborales en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, los días viernes veintiséis (26), sábado veintisiete (27) de julio de 2019 y lunes veintinueve (29) de julio de la misma anualidad.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Reconocimiento de días cívicos no laborales. Declarar como cívicos no laborales en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, los días viernes veintiséis (26), sábado veintisiete (27) de julio de 2019 y lunes veintinueve (29) de julio de la misma anualidad.

En consecuencia del reconocimiento a que se refiere el inciso anterior, los términos de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Distrital y sus dependencias se suspenden durante los días antes señalados.

Parágrafo Primero. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los plazos establecidos en los cronogramas de los diferentes procesos contractuales que adelanta la Alcaldía Distrital de Santa Marta, por intermedio de la Dirección de Contratación Distrital.

Parágrafo Segundo. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los empleados que hagan parte de las dependencias que presten servicios públicos esenciales, funciones de policía, salud, prevención y atención de desastres y riesgos que son indispensables para la conservación de la salud, seguridad y salubridad de los habitantes.

Artículo 2. Convocatoria a la ciudadanía e instituciones. Convóquese a la comunidad samaria, instituciones educativas, universidades, autoridades del poder público de orden nacional, departamental y distrital, sector empresarial, asociaciones cívicas y a la ciudadanía en general para que se vinculen a las actividades programadas en el marco de la sexagésima edición de las Fiestas del Mar — 2019

Artículo 3. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 19 Julio de 2019

ANDRÉS JOSÉ RUGELES PINEDA
Alcalde Distrital (E)

Revisó: ZUGEL CAMARGO GUARDIOLA — Secretaria General
Revisó: EYLEEN RUIZ TAPIAS — Director Capital Humano
Proyectó: MARTA CAMPO AMAYA — Líder Programa Capital Humano